



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

6

---

## H. CONGRESO DEL ESTADO

### PRESENTE.-

Quien suscribe, **Jael Argüelles Díaz**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar Reserva al Dictamen del Presupuesto de Egresos 2026 en materia de **PREVENCIÓN Y CONTROL DE RABIA, RICKETTSIOSIS Y OTRAS ZONOSIS**; lo anterior al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud define a las zoonosis como las enfermedades o infecciones que se transmiten de forma natural de los animales vertebrados a los humanos y se conocen más de 200 tipos. Éstas incluyen un porcentaje de enfermedades nuevas y existentes en los humanos, como la rabia, enfermedad prevenible al 100% mediante la vacunación y otros métodos.

En materia de normatividad local, la Ley Estatal de Salud establece que las autoridades sanitarias estatales realizarán campañas tendientes a prevenir, controlar y erradicar las enfermedades transmisibles que constituyan o puedan constituir un riesgo para la salubridad general. Entre las enfermedades que se señalan se encuentran la rabia, peste, dengue, fiebre recurrente transmitida por piojo, otras rickettsiosis, entre otras.



En el caso de la fiebre manchada y otras rickettsiosis se han reportado 106 casos hasta la semana 48 del boletín epidemiológico, mientras que la Secretaría de Salud confirmó 50 personas fallecidas. Lo anterior representa un riesgo para la salud pública al que se le debe brindar la atención suficiente, contrario al desinterés que muestra el Estado en salud pública.

En el marco de la estrategia Rabia Cero, cuyo objetivo es mantener a México libre de rabia canina, se establecen metas anuales basadas en los resultados de la encuesta ENBIARE. Para considerar logrado el indicador, debe vacunarse al menos el 80% de la población canina y felina estimada en dicha encuesta.

No obstante, el estado de Chihuahua no ha logrado alcanzar esta meta durante los últimos cuatro años, registrando una cobertura menor al 20%. Para 2025, la meta estatal es de 630,000 animales vacunados, incrementándose a más de 750,000 dosis para 2026.

La prevención de la rabia humana mediante el control de casos en perros y gatos es una obligación de la Secretaría de Salud, a través del Programa de Zoonosis y Vectores.

Para cumplir la meta proyectada para 2026, se requiere un presupuesto aproximado de \$26,735,940, considerando que el costo actual por dosis es de \$32.15, más un incremento anual estimado del 10%. Para ello, debe utilizarse exclusivamente vacuna antirrábica de 2 UI de potencia, en presentación de frasco de 20 ml / 20 dosis.



Por otra parte, para el control de huéspedes de los vectores, en materia de esterilizaciones caninas y felinas, la meta anual de esterilización equivale al 4.5% de la meta de vacunación. Para 2025, la meta estatal es de 28,350 esterilizaciones, la cual aún no ha sido alcanzada y sin una aportación estatal considerable para aportar a ésta, el 2026 concluirá con resultados similares.

En el mismo sentido, la Secretaría de Salud carece de médicos veterinarios, de los 11 distritos, solo 4 cuentan con Médico Veterinario Zootecnista para realizar estos procedimientos, mientras que en el Distrito Juárez, no se realizan esterilizaciones por falta de espacio físico, a pesar de sí contar con un médico.

No hay excusas, las enfermedades zoonóticas son prevenibles. Un ejemplo claro de la imprudencia de salud estatal es la epidemia de contagios de sarampión por la negligencia en la vacunación contra esta enfermedad. En su intento por quitarse la responsabilidad en estos casos, responsabilizaron a la federación, mientras que la Secretaría de Salud estatal presentó las peores cifras de cobertura: 66.5% para la SRP 1 para el grupo de un año y 55.3% para la SRP 2 para el grupo de 18 meses; mientras que el IMSS y el ISSSTE operaron coberturas superiores al 95%.

Es por ello que, en un estricto sentido de responsabilidad hacia la salud, a través de la presente reserva se solicita ampliar el presupuesto de la Secretaría de Salud con la finalidad de contratar, al menos, 7 médicos zootecnistas y comprar la vacuna antirrábica autorizada, con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos que permitan disminuir el contagio de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

enfermedades como la fiebre manchada o prevenir la aparición de rabia en humanos.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**R E S E R V A:**

A continuación, detallamos las reducciones y/o reasignaciones al **Tribunal Superior de Justicia**, para quedar de la siguiente manera:

Partida Genérica	Proyecto de Presupuesto Año 2026	Reducciones Presupuestales	Reasignación Propuesta
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	\$4,108,250,000	\$30,000,000	\$4,078,250,000

Se desglosa las ampliaciones y/o reasignaciones presupuestales al programa denominado **P018 PROGRAMA DE ZOONOSIS EN LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, quedando integrado de la siguiente forma:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Programa Presupuestal	Proyecto de Presupuesto Año 2026	Ampliaciones Presupuestales	Reasignación Propuesta
Oficina del C. subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud	\$1,729,915	\$30,000,000	\$31,729,915

Lo anterior para aplicarse a la subdirección de medicina preventiva a través del Programa de Zoonosis como aportación estatal al programa para la adquisición de la vacuna contra la rabia aprobada por COFEPRIS y la contratación de al menos 7 médicos veterinarios zootecnistas para cubrir todos el Estado para cumplir con las metas establecidas por el programa.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, turnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta con la propuesta presentada en los términos correspondientes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA